

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

*ORDEN de 12 de noviembre de 2014, por la que se conceden los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2014, convocados por Resolución que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de 20 de agosto de 2014 (BOJA núm. 163, de 22 de agosto), por la que se convoca la octava edición de los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», así como en la Orden de 24 de junio de 2009 (BOJA núm. 129, de 6 de julio), por la que se regulan los citados premios, y en atención a la propuesta formulada por el Jurado reunido en Sevilla el día 7 de octubre de 2014.

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder, por unanimidad, los Premios «Andaluna de Atención a la Infancia», correspondientes al año 2014 en sus distintas modalidades, conforme a la siguiente relación:

a) Premio Andaluna «Promoción de los Derechos de la Infancia a las iniciativas públicas locales»:

- Ilmo. Ayuntamiento de San Roque, Cádiz, por su proyecto de Escuela de Familias, que ha desarrollado con la colaboración de profesionales de los Equipos de Familia y del Programa de Prevención Comunitaria, y en el que han participado un total de 1350 familias con el objetivo común de abordar de manera preventiva los temas que los padres y las madres deben conocer para desarrollar adecuadamente sus responsabilidades parentales.

b) Premio Andaluna «Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Las Fiscalías Delegadas de Menores de las ocho provincias andaluzas, por su intensa labor en defensa de los Derechos de la Infancia, y, en especial, por su afán de lograr que todos los poderes públicos lleven a cabo una actuación efectivamente protectora de los niños, niñas y adolescentes, a cuyo efecto se destaca la especialización y cualificación técnica de las personas que forman parte de las mismas, así como la disposición y empeño por la excelencia de su trabajo diario.

c) Premio Andaluna «Trayectoria en Defensa de los Derechos de la Infancia»:

- Don Ignacio Gómez de Terreros Sánchez, por su intensa y continuada labor personal en favor de la defensa y protección de los derechos de la infancia, tanto desde su profesión como Pediatra, como en los numerosos proyectos en los que ha participado, que demuestran su gran vocación y dedicación continuada por mejorar la atención a las necesidades de los niños y niñas.

- Asimismo, el Jurado acordó, por unanimidad, otorgar una Mención Especial Póstuma a don Isidro Manuel Ramos Regife, por todos los esfuerzos que realizó durante su vida para mejorar la calidad de vida de los niños y niñas del sistema de protección, colaborando intensamente con las diferentes instituciones en el desarrollo y promoción del acogimiento familiar en la provincia de Málaga.

d) Premio Andaluna «Menores de Edad o Jóvenes»:

- Doña Noelia Tirado Pedré por su compromiso personal y el afán que siempre ha tenido de velar por el bienestar de sus hermanos y hermanas y por dar cohesión a su familia, lo que le ha llevado a supeditar sus propios intereses personales a este fin, asumiendo, con desvelo, el hecho de compaginar sus estudios y su incorporación al mundo laboral, con el cuidado a los mismos a través del acogimiento familiar.

e) Premio Andaluna «Acogimiento Familiar»:

- Doña Josefa Aguilera Yepes por priorizar las necesidades del menor acogido a las suyas propias, logrando con ello una rápida integración del menor en su vida y en su familia, así como por su actitud positiva y enriquecedora, mostrándose siempre disponible y colaboradora en el trato con los restantes profesionales implicados en el acogimiento familiar, participando, estrechamente en el mantenimiento de los vínculos familiares del menor.

- Doña Margarita Pérez Crovetto y don Juan Manuel Campos Carrasco, por su constante inquietud en ayudar a los niños y niñas que lo necesitan, respetando siempre sus orígenes y las visitas con sus respectivas familias biológicas, y, en concreto, por conseguir, con su dedicación y solidaridad, la implicación de toda la familia en el acogimiento permanente de un menor, estrechando los vínculos de relación de este y su hermano al que reciben en su hogar durante algunos fines de semana y en períodos vacacionales.

- Don David Romero García y doña Cristina Vidal Silvosa, por su intensa labor y generosidad al haber preparado su vivienda y adaptado su dinámica familiar para poder hacer frente a situaciones donde es preciso acoger a un grupo de más de dos personas menores, siempre bajo su lema de «intentar no separar a los hermanos y hermanas».

Segundo. La presente Orden tendrá efectividad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 12 de noviembre de 2014

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad, Salud y Políticas Sociales